



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de juntas – Facultad de Educación
FECHA: JUNIO 17 DE 2014

ASISTENTES: ARLÉS LÓPEZ ESPINOSA
Decano – Presidente
ARTURO CELIS BELTRÁN
Director Programa Licenciatura Lenguas Modernas
ALIRIO ESCOBAR GRAJALES
Director Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales
ÁLVARO EDUARDO CANO BETANCUR
Director Programa de Licenciatura Español y Literatura
JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ
Director Programa de Licenciatura Educación Física y Deportes
EFRAÍN ALBERTO HOYOS S.
Director Programa Licenciatura Matemáticas
SILVIA VALENCIA GIRALDO
Directora Maestría y Doctorado en Educación
BEYDY MUÑOZ LOAIZA
Asesora Proyección Social – facultad
JUAN DAVID ZAMBRANO
Asesor Comité de Investigaciones
ANDRÉS FELIPE OROZCO
Representante de los Egresados

AUSENTES: JULIAN ANDRÉS RIOS SALAZAR (SIN EXCUSA)
Rep. de los Estudiantes
ANTONY TABIMA MURILLO (SIN EXCUSA)
Representante de los Estudiantes
ALEJANDRA MARÍA GIRALDO (CON EXCUSA)
Director Programa de Licenciatura en Biología y E.A
ROBINSON RUÍZ LOZANO (CON EXCUSA)
Director Programa Licenciatura Pedagogía Infantil
LUZ STELLA ZULUAGA JARAMILLO (CON EXCUSA)
Representante de los Profesores
EDGAR JAVIER CARMONA (SIN EXCUSA)
Representante de los profesores

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. aprobación Orden del Día
3. Aprobación Acta No. 07 del 29 de mayo de 2014.
4. Aprobación convocatoria 02 2014-2, para profesores Ocasionales y Catedráticos.



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

5. Aprobación apoyo económico, Ocasionales estudios de Maestría o Doctorado 2014-1.
6. Aprobación Ascenso categoría a docentes Ocasionales y catedráticos 2014-2.
7. Aprobación labor Académica 2014-2.
8. Informes y Correspondencia
9. Propositiones

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El señor Decano verificó e informó que hubo cuórum suficiente para deliberar y decidir.
2. Aprobación del orden del día

El señor decano puso en conocimiento el orden del día, lo sometió a consideración de los consejeros y fue aprobado por unanimidad.

3. Aprobación Acta No. 07 de mayo 29 de 2014 (SE APRUEBA).
4. Aprobación convocatoria 02 2014-2, para profesores Ocasionales y Catedráticos.

El Decano informa que para esta convocatoria se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo académico Nro 006 de mayo 04 de 2011 y al calendario expedido por el vicerrector académico. Además a cada uno de los directores se le informó sobre la importancia de tener en cuenta las siguientes situaciones: respetar los nombres de los aspirantes que quedaron en listas de espera en las anteriores convocatorias. Convocar a concurso los espacios académicos que se suplieron por excepcionalidad en el 2104-1

Previa revisión y análisis de la justificación de cada una de las convocatorias por programa, y con los respectivos ajustes; son aprobadas por unanimidad. Quedando de la siguiente manera.

Las solicitudes de convocatoria para el espacio académico DEPORTE FORMATIVO, fueron negadas, por cuanto se comprobó que existen aspirantes En lista de espera de la convocatoria 01 para 2104-1.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad los siguientes perfiles y requisitos para cada una de las convocatorias por programa:

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA
CONVOCATORIA 1 (Catedrático 12 HORAS)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
TEORIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	ARMENIA	L: 11-13 / V: 11-13
		M: 15 - 17 / J: 15 - 17
ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	ARMENIA	M: 13 - 15 / J: 13 - 15
PERFIL / REQUISITOS		
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES TITULO DE POSTGRADO: ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN EL AREA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LOS DEPORTES EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA O PROFESIONAL EN EL AREA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LOS DEPORTES		

CONVOCATORIA 2 (Catedrático 12 horas).

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
DIDACTICA DEL BALONCESTO	ARMENIA	M: 9-12 // J:10-13
		L: 9-12 // W: 10-13
PERFIL / REQUISITOS		
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES TITULO DE POSTGRADO: ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN EDUCACION O CIENCIAS DE LA EDUCACION O CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD Y LOS DEPORTES O INTERVENCION INTEGRAL DEL DEPORTISTA EXPERIENCIA DOCENTE EN EL AREA DE LA DIDACTICA DEL BALONCESTO		



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

CONVOCATORIA 3 (Catedrático 12 horas)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
DIDACTICA DEL VOLEIBOL	ARMENIA	L: 9-12 // W: 9-12 M.9-12 // V: 9-12
PERFIL / REQUISITOS		
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES TITULO DE POSTGRADO: ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN EDUCACION O CIENCIAS DE LA EDUCACION O CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LOS DEPORTES O INTERVENCION INTEGRAL DEL DEPORTISTA EXPERIENCIA DOCENTE EN EL AREA DE LA DIDACTICA DEL VOLEIBOL.		

CONVOCATORIA 4 (Catedrático 12 horas)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
ANTROPOMETRIA	ARMENIA	M: 13 - 15 J: 13 - 15
TECNICA DE MASAJE	ARMENIA	L: 12 - 14 y W. 16-18
PERFIL / REQUISITOS		
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES EXPERIENCIA DOCENTE O PROFESIONAL EN EL AREA DE LAS TECNICAS DE MASAJES O ANTROPOMETRIA O DEPORTES.		

CONVOCATORIA 5 (Catedrático 8 horas)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
TRABAJO DE GRADO	ARMENIA	M: 15 - 19 J: 15 - 19
PERFIL / REQUISITOS		
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES EXPERIENCIA DOCENTE O PROFESIONAL EN EL AREA DE LA EDUCACION FISICA Y LOS DEPORTES		

CONVOCATORIA 6 (Catedrático 10 horas)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
DIDACTICA DE LA NATACION	ARMENIA	M: 13 - 16 J: 13 - 16



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

PRACTICA PROFESIONAL PEDAGOGICA	ARMENIA	M: 15 - 19 J: 15 - 19
PERFIL / REQUISITOS		
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES		
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA O PROFESIONAL EN EL AREA DE LA DIDACTICA DE LA NATACION		

CONVOCATORIA 7 (Catedrático 8 horas)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
RECREACION	ARMENIA	W:14 -16 / V:14 - 16
ALTA GERENCIA DEPORTIVA	ARMENIA	L: 15 -17 // M: 15 - 17
PERFIL / REQUISITOS		
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES		
EXPERIENCIA DOCENTE O PROFESIONAL EN RECREACION O GERENCIA DEPORTIVA O DEPORTES		

LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS:

CONVOCATORIA No. 1

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
INGLES I- G.A (AUDIO-ORAL)- Diurno	ARMENIA 5 HORAS	Lunes: 10:00-12:00 Martes: 11:00-12:00 Jueves: 7:00-9:00
INGLES II- G A (GRAMATICA) Nocturno	ARMENIA 5 HORAS	Lunes: 20:00-22:00 Miercoles: 18:00-20:00 Viernes: 20:00-21:00
PROFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO BLOQUE C	DONDE SEA REQUERIDO	Noviembre 15-22-29 Diciembre 06
PERFIL / REQUISITOS		
Licenciado en lenguas modernas o Licenciado en lenguas extranjeras o Licenciado en idiomas		
Prueba estandarizada de conocimiento del inglés administrada por el Programa de Lenguas Modernas (MICHIGAN) con un mínimo de 80 puntos		
Entrevista oral en inglés(Prueba excluyente) mínimo 80%		
Prueba pedagógica consistente en una microclase de 20 minutos desarrollando un tema para cursos en el area del concurso		
Concurso Para un lista de posibles elegibles		



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

Experiencia en Docencia Universitaria y en el area del concurso

CONVOCATORIA No. 2

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
INGLES I- G.A (AUDIO-ORAL)- Nocturno	ARMENIA 5 HORAS	Martes: 18:00-20:00 Jueves: 20:00-22:00 Viernes: 18:00-19:00
INGLES IV- (GRAMATICA) Nocturno	ARMENIA 5 HORAS	Martes: 20:00-22:00 Miércoles: 18:00-20:00 Viernes: 20:00-21:00
PERFIL / REQUISITOS		
Licenciado en lenguas modernas o Licenciado en lenguas extranjeras o Licenciado en idiomas		
Prueba estandarizada de conocimiento del inglés administrada por el Programa de Lenguas Modernas (MICHIGAN) con un mínimo de 80 puntos		
Entrevista oral en inglés(Prueba excluyente) mínimo 80%		
Prueba pedagógica consistente en una microclase de 20 minutos desarrollando un tema para cursos en el area del concurso		
Concurso Para un lista de posibles elegibles		
Experiencia en Docencia Universitaria y en el area del concurso		

CONVOCATORIA No. 3

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
FRANCES III-NOCTURNO	ARMENIA 6 HORAS	Martes: 18:00-20:00 Miércoles: 20:00-22:00 Viernes: 18:00-20:00
FRANCES IV NOCTURNO	ARMENIA 6 HORAS	Miércoles: 18:00-20:00 Jueves: 18:00-20:00 Viernes: 20:00-22:00
PERFIL / REQUISITOS		
Licenciado en lenguas modernas o Licenciado en lenguas extranjeras o Licenciado en idiomas		
Certificar nivel C1 en el examen dalf		
Entrevista oral en Francés (Prueba excluyente) mínimo 80%		
Prueba pedagógica consistente en una microclase de 20 minutos desarrollando un tema para cursos en el area del Francés		
Para un lista de posibles elegibles		
Experiencia en Docencia Universitaria y en el área del concurso		



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

CONVOCATORIA No. 4

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
FRANCES II GB DIURNO	ARMENIA 6 HORAS	lunes: 3:00-5:00 Jueves: 2:00-4:00 Viernes: 2:00-4:00
FRANCES I NOCTURNO	ARMENIA 6 HORAS	Miercoles: 18:00-20:00 Jueves: 20:00-22:00 Viernes: 18:00-20:00
PERFIL / REQUISITOS		
Licenciado en lenguas modernas o Licenciado en lenguas extranjeras o Licenciado en idiomas		
Certificar nivel C1 en el examen dalf		
Entrevista oral en Francés(Prueba excluyente) mínimo 80%		
Prueba pedagógica consistente en una microclase de 20 minutos desarrollando un tema para cursos en el area del Francés		
Para un lista de posibles elegibles		
Experiencia en Docencia Universitaria y en el área del concurso		

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Y E.A.

CONVOCATORIA 1 (Ocasional de Tiempo Completo)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
Área: Biológica: Microbiología y Biología General	Universidad del Quindío (Armenia)	Viernes de 7- 10 am (Teoría)
		Lab (miércoles de 10-1 pm y jueves 10-1 pm)
		Lunes (1-3 pm y miércoles de 7-8 am)
		Martes (10-1 pm)
PERFIL / REQUISITOS		
Licenciado en Biología y Educación Ambiental, Licenciado en Biología, Biólogo, Bacteriólogo, Microbiólogo.		
Maestría o Doctorado en: Ciencias Biomédicas, Bacteriología, Microbiología, Biología Celular.		
Experiencia mínima de 1 año en docencia universitaria certificada (microbiología y/o biología).		

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

CONVOCATORIA 1 (catedrático)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
NUEVAS TICS	ARMENIA / a.m.	BLOQUE "B"
ESTRATEGIAS PARA EL DESEMPEÑO EN AVA	BUENAVENTURA / a.m.	BLOQUE "B"



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	MANIZALES / a.m.	BLOQUE "A"
AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	ARMENIA / a.m.	BLOQUE "A"
ESTRATEGIAS PARA EL DESEMPEÑO EN AVA	ARMENIA / p.m.	BLOQUE "B"
PERFIL / REQUISITOS		
LICENCIADO EN TICS O INGENIERO DE SISTEMAS CON TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN		
TICS O EN INFORMÁTICA		
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA		
PRESENTAR PROPUESTA CURRICULAR SEGÚN TEMA DE DISERTACIÓN		

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA SOCIAL

CONVOCATORIA 1 (Catedrático)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
PEDAGOGÍA CRÍTICA	ARMENIA / p.m.	BLOQUE "B"
COLOMBIA: Dimensiones de la Educación Social	BUENAVENTURA / a.m.	BLOQUE "B"
COLOMBIA: Dimensiones de la Educación Social	ARMENIA / a.m.	BLOQUE "B"
PERFIL / REQUISITOS		
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA SOCIAL O LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA O SOCIOLOGO CON		
TÍTULO DE MAESTRÍA Y CON EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA		
PRESENTAR PROPUESTA CURRICULAR DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS RESPECTIVOS, SEGÚN TEMA DE LA DISERTACIÓN		

LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA

CONVOCATORIA 1 (catedrático)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
PROFICIENCIA EN ESPAÑOL	En la Universidad del Quindío (Armenia) y los diversos centros tutoriales (CREAD)	Presencia y distancia (Según la necesidad del servicio)
PERFIL / REQUISITOS		
1. Licenciado en Español y Literatura, Licenciatura en Lingüística y Literatura, Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana, Licenciatura en Lengua Castellana		
2. Maestría con énfasis en Lengua Materna		
3. Experiencia docente universitaria en el área del lenguaje		



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

CONVOCATORIA 2 (Catedrático)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
PROFICIENCIA EN ESPAÑOL	En la Universidad del Quindío (Armenia) y los diversos creads	Presencia y distancia (Según la necesidad del servicio)

PERFIL / REQUISITOS

1. Licenciado en Español y Literatura, Licenciatura en Lingüística y Literatura, Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana, Licenciatura en Lengua Castellana
2. Maestría con énfasis en Lengua Materna
3. Experiencia docente universitaria en el área del lenguaje

CONVOCATORIA 3 (Catedrático)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
PROFICIENCIA EN ESPAÑOL	En la Universidad del Quindío (Armenia) y los diversos creads	Presencia y distancia (Según la necesidad del servicio)

PERFIL / REQUISITOS

1. Licenciado en Español y Literatura, Licenciatura en Lingüística y Literatura, Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana, Licenciatura en Lengua Castellana
2. Maestría con énfasis en Lengua Materna
3. Experiencia docente universitaria en el área del lenguaje

CONVOCATORIA 4 (Ocasional Tiempo completo)

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
Literatura Colombia	Universidad del Quindío, Armenia	Por definir

PERFIL /
REQUISITOS

1. Título de pregrado en el área: Licenciatura en lingüística y Literatura, Licenciatura en Español y Literatura, Licenciatura en literatura y lengua Española, Licenciatura en Humanidades: Lengua castellana, Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana, Licenciatura en lengua castellana y literatura, Licenciatura en filosofía y letras.
2. Título de maestría o doctorado en Literatura
3. Experiencia en docencia universitaria, por un período mínimo de un (1) año en tiempo completo o su equivalente, o experiencia en investigación debidamente certificada por una Universidad o instituto reconocido por Colciencias
4. Exposición de un tema relacionado con su actividad investigativa en el área del concurso: Literatura



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

Colombiana.

5. Aprobación apoyo económico, Ocasionales estudios de Maestría o Doctorado 2014-1.

Se presentan los siguientes docentes para incentivo económico:

- Oficio con radicación No. 8582 de junio 6 de 2014, remitido por el profesor JULIAN ADRÉS CABALLERO NARVAEZ del programa de Licenciatura en Lenguas Moderna.
- Oficio con radicación No. 8467 de junio 5 de 2014, remitido por el profesor JORGE ENRIQUE ARANGO CIFUENTES del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas.
- Oficio con radicación No. 8645 de junio 6 de 2014, remitido por el profesor JUAN CAMILO SERNA OCAMPO del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas.

El Consejo de Facultad analiza cada una de las solicitudes y consideran que reúnen los requisitos:

1. Presentar solicitud escrita radicada en la Decanatura con los siguientes documentos:
 - a. Presentar fotocopia del contrato de vínculo laboral vigente como profesor Ocasional de tiempo completo o medio tiempo adscrito a la Facultad de Educación.
 - b. Certificar vinculación como mínimo de 2 años como profesor Ocasional con la Facultad de Educación.
 - c. Presentar evaluación vigente de su desempeño profesoral, con un resultado de "Bueno".
 - d. Aspirar a un nivel de formación superior al acreditado por el solicitante en el momento de la convocatoria.
 - e. Tener un promedio académico no inferior a 3.70 en el nivel de escolaridad que está cursando.
 - f. Estar a paz y salvo con los compromisos académico-administrativos del programa.
 - g. Presentar recibo de matrícula o pago de cuota - crédito.
 - h. Certificar participación en actividades de Acreditación, proyección social, o proyectos de Investigación.

Las solicitudes que cumplan todos los requisitos serán estudiadas en el Consejo de Facultad, conforme plan de desarrollo profesoral de la Facultad.

La solicitud del profesor que haya incumplido las obligaciones de las convocatorias anteriores, no se tendrá en cuenta para la asignación del apoyo económico.

De la convocatoria **CONVOCATORIA No. 01 – 2014**



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

(Aprobada en Consejo de Facultad de Educación del día del 08 de mayo de 2014, Acta No. 6)

A cada uno de los solicitantes se le aprueba, la suma de 2.5 S.M.L.V (\$1.540.000), conforme a lo establecido en el Artículo 4 Acuerdo del Consejo Académico No. 002 de marzo 20 de 2013.

Se informará por escrito a los solicitantes acerca de las obligaciones y requisitos exigidos en el precitado Acuerdo del Consejo Académico

JORGE ENRIQUE (Artículo 5).

1. Suscribir contrato con el Rector
2. Por tratarse de IV semestre, tiene un plazo máximo de 6 meses para presentar el título de Maestría. "En caso de presentar incumplimiento por parte de cualquiera de las obligación continuas, deberá reintegrar el valor total concedido como incentivo" parágrafo 1 Art. 5 Acuerdo del Consejo Académico 002 de marzo 20 de 2013.

El Consejo de Facultad aprueba los incentivos económicos para los docentes ocasionales 2014-1.

6. Aprobación Ascenso categoría a docentes Ocasionales y catedráticos 2014-2.

- Oficio con radicación No. 9208 de junio 6 de 2014, remitida por la docente Ocasional de T.C., BEYDDY MUÑOZ LOAIZA del programa de Licenciatura en Español y Literatura, mediante el cual solicita ascenso en el escalafón de la categoría Auxiliar a Asistente.

Teniendo en cuenta que el profesor cumple con lo requerido en el acuerdo No. 002 de febrero de 2000 en su artículo 3°. Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

A. Acreditar título de pregrado.

B. Haberse desempeñado como Profesor Catedrático durante un período no inferior a dos (2) años en el equivalente a dedicación en tiempo completo, en esta Universidad o en otra reconocida por el Estado.

C. Haber realizado un curso de evaluación de Aprendizaje, con intensidad mínima de sesenta (60) horas mínimas certificadas.

- Haber sido evaluado con resultados satisfactorios en su desempeño como profesor Catedrático. Anexando los siguientes documentos: Copia de la actas de grado pregrado y de maestría, Constancia laboral certificando el tiempo de servicios en la Universidad del Quindío, copia del certificado de formación en docencia universitaria por 192 horas y copia de la última evaluación docentes.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir del II semestre de 2014, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000.

- Oficio con radicación No. 8842 de junio 10 de 2014, remitido por la docente catedrática del programa de Licenciatura en pedagogía Infantil LUCERO



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 08

NIÑO CAMACHO, mediante el cual solicita ascenso en el escalafón de la categoría Auxiliar a la categoría de Asistente.

Teniendo en cuenta que el profesor cumple con lo requerido en el acuerdo No. 002 de febrero de 2000 en su artículo 3°. Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

- A. Acreditar título de pregrado.
- B. Haberse desempeñado como Profesor Catedrático durante un período no inferior a dos (2) años en el equivalente a dedicación en tiempo completo, en esta Universidad o en otra reconocida por el Estado.
- C. Haber realizado un curso de evaluación de Aprendizaje, con intensidad mínima de sesenta (60) horas mínimas certificadas.
- Haber sido evaluado con resultados satisfactorios en su desempeño como profesor Catedrático. Anexando los siguientes documentos: Copia de la actas de grado pregrado y de maestría, Constancia laboral certificando el tiempo de servicios en la Universidad del Quindío, copia del certificado de formación en docencia universitaria por 192 horas y copia de la última evaluación docentes.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir del II semestre de 2014, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000.

- Oficio con radicación No. 8225 de junio 6 de 2014, remitido por la docente catedrática del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil LUISA FERNANDA BENAVIDES SUAREZ, mediante el cual solicita ascenso en el escalafón de la categoría Auxiliar a la categoría de Asistente.

Teniendo en cuenta que el profesor cumple con lo requerido en el acuerdo No. 002 de febrero de 2000 en su artículo 3°. Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

- A. Acreditar título de pregrado.
- B. Haberse desempeñado como Profesor Catedrático durante un período no inferior a dos (2) años en el equivalente a dedicación en tiempo completo, en esta Universidad o en otra reconocida por el Estado.
- C. Haber realizado un curso de evaluación de Aprendizaje, con intensidad mínima de sesenta (60) horas mínimas certificadas.
- Haber sido evaluado con resultados satisfactorios en su desempeño como profesor Catedrático. Anexando los siguientes documentos: Copia de la actas de grado pregrado y de maestría, Constancia laboral certificando el tiempo de servicios en la Universidad del Quindío, copia del certificado de formación en docencia universitaria por 192 horas y copia de la última evaluación docentes.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir del II semestre de 2014, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000.

- Oficio con radicación No. 8947 de junio 11 de 2014, remitido por el docente del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes WILLIAM



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

AMARILES CASTRO, mediante el cual solicita ascenso en el escalafón de la categoría Auxiliar a la categoría de Asistente.

Teniendo en cuenta que el profesor cumple con lo requerido en el acuerdo No. 002 de febrero de 2000 en su artículo 3°. Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

- A. Acreditar título de pregrado.
- B. Haberse desempeñado como Profesor Catedrático durante un período no inferior a dos (2) años en el equivalente a dedicación en tiempo completo, en esta Universidad o en otra reconocida por el Estado.
- C. Haber realizado un curso de evaluación de Aprendizaje, con intensidad mínima de sesenta (60) horas mínimas certificadas.
- Haber sido evaluado con resultados satisfactorios en su desempeño como profesor Catedrático. Anexando los siguientes documentos: Copia de la actas de grado pregrado y de maestría, Constancia laboral certificando el tiempo de servicios en la Universidad del Quindío, copia del certificado de formación en docencia universitaria por 192 horas y copia de la última evaluación docentes.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir del II semestre de 2014, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000.

- Oficio con radicación No. 8884 de junio 11 de 2014, remitido por el docente catedrático del programa de Licenciatura en Matemáticas ADOLFO ANDRÉS MOSQUERA AGUILAR, mediante el cual solicita ascenso en el escalafón de la categoría Auxiliar a la categoría de Asistente.

Teniendo en cuenta que el profesor cumple con lo requerido en el acuerdo No. 002 de febrero de 2000 en su artículo 3°. Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

- A. Acreditar título de pregrado.
- B. Haberse desempeñado como Profesor Catedrático durante un período no inferior a dos (2) años en el equivalente a dedicación en tiempo completo, en esta Universidad o en otra reconocida por el Estado.
- C. Haber realizado un curso de evaluación de Aprendizaje, con intensidad mínima de sesenta (60) horas mínimas certificadas.
- Haber sido evaluado con resultados satisfactorios en su desempeño como profesor Catedrático. Anexando los siguientes documentos: Copia de la actas de grado pregrado y de maestría, Constancia laboral certificando el tiempo de servicios en la Universidad del Quindío, copia del certificado de formación en docencia universitaria por 192 horas y copia de la última evaluación docentes.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir del II semestre de 2014, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000.

- Oficio con radicación No. 9079 de junio 13 de 2014, remitido por la docente catedrática del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas YENIFER



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

AGUDELO CORREA mediante el cual solicita ascenso en el escalafón de la categoría Auxiliar a la categoría de Asistente.

Teniendo en cuenta que el profesor cumple con lo requerido en el acuerdo No. 002 de febrero de 2000 en su artículo 3°. Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

- A. Acreditar título de pregrado.
- B. Haberse desempeñado como Profesor Catedrático durante un período no inferior a dos (2) años en el equivalente a dedicación en tiempo completo, en esta Universidad o en otra reconocida por el Estado.
- C. Haber realizado un curso de evaluación de Aprendizaje, con intensidad mínima de sesenta (60) horas mínimas certificadas.
 - Haber sido evaluado con resultados satisfactorios en su desempeño como profesor Catedrático. Anexando los siguientes documentos: Copia de la actas de grado pregrado y de maestría, Constancia laboral certificando el tiempo de servicios en la Universidad del Quindío, copia del certificado de formación en docencia universitaria por 192 horas y copia de la última evaluación docentes.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir del II semestre de 2014, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000.

- Oficio con radicación No. 8576 de junio 6 de 2014, remitido por el profesor Ocasional de tiempo completo del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas JORGE ENRIQUE ARANGO CIFUENTES mediante el cual solicita ascenso en el escalafón de la categoría Auxiliar a la categoría de Asistente.

Teniendo en cuenta que el profesor cumple con lo requerido en el acuerdo No. 002 de febrero de 2000 en su artículo 3°. Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

- A. Acreditar título de pregrado.
- B. Haberse desempeñado como Profesor Catedrático durante un período no inferior a dos (2) años en el equivalente a dedicación en tiempo completo, en esta Universidad o en otra reconocida por el Estado.
- C. Haber realizado un curso de evaluación de Aprendizaje, con intensidad mínima de sesenta (60) horas mínimas certificadas.
 - Haber sido evaluado con resultados satisfactorios en su desempeño como profesor Catedrático. Anexando los siguientes documentos: Copia de la actas de grado pregrado y de maestría, Constancia laboral certificando el tiempo de servicios en la Universidad del Quindío, copia del certificado de formación en docencia universitaria por 192 horas y copia de la última evaluación docentes.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir del II semestre de 2014, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000. EL CURSO LANGUAGE TESTING AND EVALUATION (con 144 horas) DE LA MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DEL INGLÉS EQUIVALE AL CURSO DE EVALUACIÓN DEL



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 08

APRENDIZAJE EXIGIDO EN NUMERAL C DEL ARTÍCULO TERCERO DEL
ACUERO DEL CONSEJO SUPERIOR 0002 DE FEBRERO 18 DE 2000

- Oficio con radicación No. 8974 de junio 12 de 2014, remitido por la docente catedrática del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil SONIA VALLEJO GERENA, mediante el cual anexa propuesta de trabajo "LA EVALUACIÓN, UN ASUNTO EDUCATIVO", para ascenso en el escalafón de la categoría de Asistente a la categoría de Asociada.

El Consejo de Facultad enviará la propuesta al Director del programa en Pedagogía infantil, con el fin de que le asigne dos pares evaluadores de la Universidad del Quindío y sustentar ante ellos dicho trabajo, con el fin de categorización en el escalafón.

- Oficio con radicación No. 8505 de junio 6 de 2014, remitido por la profesora de planta del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil CARMEN ALICIA SALAZAR ARBELAEZ, mediante el cual presenta su propuesta de trabajo "Vygotsky en la Sociedad del conocimiento", para ascenso en el escalafón de categoría.

El Consejo de Facultad envía la propuesta al profesor LUIS FERNANDO MARÍN RÍOS, para que emita un concepto.

7. Aprobación labor Académica 2014-2.

El Consejo de Facultad aprueba la labor académica 2014-2 de los profesores de pregrado de la Facultad de Educación.

8. Informes y Correspondencia

Correspondencia

- Comunicado interno R8697-14, remitido por el Director del programa de Licenciatura en Matemáticas, mediante el cual informa que el Consejo Curricular del 04 de junio de 2014, Acta No. 09, se aprobó que el Libro Lazarus Project: Programación Avanzada, del Docente JORGE MARIO GARCIA USUGA, se remitiera al Consejo de Facultad de Educación y anexa el libro y el formato de la Oficina de asuntos Docentes para ser diligenciado por el Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad remite el trabajo ensayo para ser evaluado al profesor JUAN DAVID ZAMBRANO del programa de Licenciatura en Español y Literatura, para que informe si es tipo ensayo.

- Oficio de junio 3 de 2014, remitido por el profesor de planta JOSÉ ENVER AYALA del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, mediante el cual solicita le otorguen otra pasantía de 6 meses a partir del 21 de julio de 2014 y poder proseguir con el proceso que está adelantando en Brasil.



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

El Consejo de Facultad revisa y discute lo establecido en la normatividad vigente para la recomendación de una segunda pasantía ante el señor Rector; y llego a la conclusión: que no es viable jurídicamente la petición por cuanto el artículo 34 del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de febrero 25 de 2010, establece que *"los profesores a quienes les fuera otorgada una pasantía suscribirán con la institución un contrato; y en virtud de ese contrato se obliga a prestar sus servicios a la Universidad por un tiempo correspondiente al doble de esta, y en ningún caso la contraprestación podrá ser inferior a un semestre"*, conforme a esta norma, usted deberá reintegrarse a las labores académicas a partir del 21 de junio de 2014.

- Oficio con radicación No. 3872 de junio 10 de 2014, remitido por la Directora del Doctorado en Ciencias de la Educación, mediante el cual solicita reconocimiento de horas para docentes que adelantan proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad del os posgrados, de los cuales hacen parte la Maestría y el Doctorado en Educación.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud teniendo en cuenta que se requiere la relación de las actividades, y productos que cada profesor presentará al finalizar el semestre académico, y el número de horas por asignar.

- Comunicación interna R9339-14 de junio 17 de 2014, remitido por el Director del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas, mediante el cual solicita la aprobación de la realización del proyecto a través de proyección social, acerca de la implementación de la estrategia de apropiación del material pedagógico MY ABC ENGLIS KIT a celebrar por contrato entre la Universidad del Quindío y el Ministerio de Educación Nacional. Dicho contrato se encuentra en proceso de legalización y se ejecutará en el segundo periodo académico de 2014.

El Consejo de Facultad aprueba la realización del proyecto.

- M.G No. 4527 de junio 6 de 2014, remitido por el Director del programa de Licenciatura en Español y Literatura, mediante el cual remite reingreso del señor ENEIR ANTONIO PENAGOS RUÍZ, para ser analizado y aprobado en Consejo de Facultad, teniendo en cuenta el artículo 39 del estatuto estudiantil.

El Consejo de Facultad aprueba el reingreso del señor ENEIR ANTONIO PENAGOS RUÍZ: en razón a que tterminó todas las asignaturas en el plan de estudios vigente, segundo semestre de 2010. Conforme a la siguiente análisis del estado académico(ver cuadro)

Reingresa para efectos de graduación. Debe presentar paz y salvo de Trabajo de Grado.

Sem	Espacio académico	#	Estado
I	Didáctica de los lenguajes artísticos	3	C
I	Aspectos biopsicosociológicos...	3	C
I	Modelos y enfoques lingüísticos	3	C
I	Introducción a la literatura	3	C
I	Constitución Política	2	C
II	Desarrollo del pensamiento	4	C
II	Géneros disc. y tipología textual expositiva	3	C
II	Textos narrativos y descriptivos	3	C
II	Didáctica de la comunicación oral	3	C



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

III	Géneros disc. y tip. textual argumentativa	3	C
III	Géneros teatrales	4	C
III	Ética	3	C
IV	Enfoque semiótico y sociosemiótico	3	C
IV	Literatura colombiana	3	C
IV	Didáctica de los lenguajes simbólicos	3	C
IV	Medio ambiente	3	C
IV	Inglés	2	C
V	Didáctica del texto poético	3	C
V	Enfoque psicolingüístico	3	C
V	Literatura hispanoamericana	3	C
V	Historia de la pedagogía y la educación .	4	C
V	Deporte formativo	2	C
VI	Enf. hermenéutico y teoría de la recepción	3	C
VI	Fundamentos educativos y pedagógicos	3	C
VI	Literaturas marginales	3	C
VI	Didáctica del texto argumentativo	3	C
VI	Creatividad empresarial	2	C
VII	Realidades y tendencias sociales de la Educación	3	C
VII	Actividad Electiva Profesional	3	C
VII	Didác. de los proc. de desarrollo del lengua	6	C
VII	Actividad Electiva Complementaria	3	C
VII	Investigación	3	C
VIII	Didáctica de la literatura infantil y juvenil	6	C
VIII	Actividad Electiva Profesional	3	C
VIII	Actividad Electiva Complementaria	3	C
VIII	Políticas educativas colombianas	3	C
IX	Didáctica del teatro	6	C
IX	Actividad Electiva Profesional	3	C
IX	Actividad Electiva Complementaria	3	C
X	Did. de la comp. y prod. de textos función	6	C
X	Actividad Electiva Profesional	3	C
X	Actividad Electiva Complementaria	3	C
XI	Did. de la comp. y prod. de textos literarios	6	C
XII	Usos didácticos de las TICs	6	C
XII	Fundamentación epistemológica de la pedagogía	3	C
	Trabajo de Grado	*	

Al estudiante se le notificará, mediante escrito, para que continúen los trámites pertinentes ante esta oficina.

- M.G. No. 4893 de junio 13 de 2014, remitido por la Directora del programa de Licenciatura en Biología y E.A., mediante el cual remite reingresos teniendo en cuenta el artículo 39 del estatuto estudiantil.

No.	Nombre	Documento	Plan de estudios en que estaba	Número de espacios académicos a registrar	Pago de matrícula
1	Carlos Alberto Lopez Morales	1096032919	C43	-	Continuidad
2	Diego Fernando Bedoya	1094889255	-43	5	Paga matrícula completa
3	María Patricia Angulo	1111757596	Oferta C-43	-	Continuidad
4	Oscar Eduardo Murillo Garzón	9774138	Vigente C43	4	Paga matrícula completa



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

5	Tania Marcela Ortega Delgado	1094954655	Solicita acogerse a Acuerdo 006, el cual debe ser remitido a Consejo de Facultad.		
6	Diego Fernando Álzate Caicedo	9736531	Vigente -52	5	Paga matrícula completa.
7	Ely Johanna Urrego Mora	89081750719	Oferta C-43	1	Paga por un espacio académico
8	Ricardo Andrés Lucas Nieto	9772449	Vigente -52	5	Paga matrícula completa

- El estudiante **Carlos Alberto López Morales** ya cumplió con el plan de estudios actual, faltando solamente el trabajo de grado.
- **Diego Fernando Bedoya** posee un Plan Antiguo (Vigente -43) por lo cual se deberá homologar el plan y según el Estatuto Estudiantil:

Por lo anterior el estudiante deberá registrar:

- Deporte Formativo
 - Creatividad Empresarial.
 - Electiva complementaria IV.
 - Ética
 - Historia y Filosofía de la Biología.
- Y la realización del trabajo grado.

- **María Patricia Angulo García** posee se halla en Plan vigente, estuvo vinculada al Programa hasta el año 2010-1, le falta el trabajo de grado para poderse graduar.
- **Oscar Eduardo Murillo Garzón** posee un Plan Antiguo por lo cual se deberá homologar el plan al plan vigente, estuvo vinculado al Programa hasta el 2008/1, de igual manera se encontró que el estudiante perdió el espacio académico Impacto Ambiental en el 2006/1 y no lo recupero, al igual que el espacio Constitución Política (2008-1):

Deberá cursar los espacios académicos:

Deporte Formativo.

Creatividad Empresarial
Electiva complementaria IV
Historia y Filosofía de la Biología
Constitución política
Impacto Ambiental
Ética
Deberá realizar su trabajo de grado.

- **Tania Marcela Ortega Delgado** solicita reingreso bajo acuerdo 006, el cual debe ser remitido a Consejo de Facultad para su aprobación, ya que salió excluida por bajo rendimiento al perder 3 espacios académicos del 1 semestre del Programa.

Diego Fernando Álzate Caicedo posee un Plan Antiguo por lo cual se deberá homologar el plan vigente, estuvo vinculado al Programa hasta el 2010/1



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

Una vez analizado el estado académico, el estudiante deberá cursar los espacios académicos:

Deporte Formativo.
Creatividad Empresarial
Electiva complementaria IV
Historia y Filosofía de la Biología
Ética
Deberá realizar su trabajo de grado.

- **Ely Yohana Urrego Mora** posee un actual, estuvo vinculada al Programa hasta el 2001/1 y le falta cursar la electiva profesional I y el trabajo de grado.
- **Ricardo Andrés Lucas Nieto** posee un Plan Antiguo por lo cual se deberá homologar al plan vigente, estuvo vinculado al Programa hasta el 2009/2.

Una vez analizado el estado académico, el estudiante deberá cursar los espacios académicos:

Deporte Formativo.
Creatividad Empresarial
Electiva complementaria IV
Historia y Filosofía de la Biología
Ética
Deberá realizar su trabajo de grado.

- Oficio con radicación No. 9131 de junio 13 de 2014, remitido por el estudiante DAVI STEVEN MORENO RODRÍGUEZ del programa de Licenciatura en pedagogía Infantil, mediante el cual solicita acogerse al Acuerdo 006 de mayo de 2009, para continuar en el programa.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud teniendo en cuenta que puede registrar:

161720102 - Antropología Cultural
161720103 - Curso Infancia y Sociedad
161770201 - Nuevas TIC
161770106 - Ingles I
161720104 - Modelos y Metodos de Lecto Escritura
161710101 - Seminario de Autores- PIAGET

- En total puede registrar 6 asignaturas propias del programa.
- El estudiante se encontraba en el Plan 617 y se reintegra al mismo plan.
- El estudiante debe de acogerse al Acuerdo del Consejo Superior No. 006 de Mayo 28 de 2009.

Al estudiante se le notificará, mediante escrito, para que continúen los trámites pertinentes ante esta oficina.

- M.G. No. 4630 de junio 9 de 2014, remitido por la Directora de la Maestría en Ciencias de la Educación, mediante el cual solicita reconocimiento de calificación MERITORIA, para el trabajo de grado:

Nombre	Cédula	Título trabajo de grado	Calificación
JUAN CARLOS COLLAZOS FAJARDO	12235519	LECTURA FÍLMICA DE ELEMENTOS TEXTUALES Y NARRATIVOS	MERTITORIA



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 08

- Comunicación interna R9062-14 de junio 11 de 2014, remitido por el Director de Licenciatura en Español y Literatura, mediante el cual solicita reconocimiento de calificación MERITORIA, para el trabajo de Grado.

Nombre	Cédula	Título trabajo de grado	Calificación
JHON EDILSON FERNÁNDEZ	1098306074	LOS EJERCITOS DE EVELIO JOSÉ ROSERO, UNA MIRADA DESDE LA VIOLENCIA CONTEMPORÁNEA EN COLOMBIA	MERITORIO

El Consejo de Facultad acordó solicitar al Consejo Académico el reconocimiento de calificación MARITORIA para los trabajos de grado.

- Comunicación interna R9205-14 de junio 13 de 2014, remitido por el Director de Licenciatura en Español y Literatura mediante el cual informa que el Consejo Curricular en su sesión del 11 de junio de 2014, acta 8 aprobó los siguientes eventos que serán orientados por la docente LINA MARIANA VALENCIA LEGUIZAMÓN, y los cuales pertenecen a la proyección social del programa:

1. Charla sobre literatura infantil y juvenil que se llevará a cabo el 16 de agosto, esta actividad se realizará junto con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
2. Capacitación a los docentes de la Institución educativa Robledo de Calarcá sobre Colección semilla y libro álbum.

Lo anterior para ser aprobado en Consejo de Facultad y seguir los trámites de proyección social.

El Consejo de Facultad aprueba los eventos y serán remitidos a la Asesora de proyección social, para que asesore y continúe el trámite respectivo.

- Comunicación interna R8571-14 de junio 3 de 2014, remitido por el Director de Licenciatura en Español y Literatura mediante el cual informa que el Consejo Curricular en su sesión del 12 de mayo de 2014, acta 7 aprobó que las prácticas de la asignatura Didáctica de la Literatura Infantil y Juvenil se realicen en la Institución Educativa Robledo de Calarcá.

Dicha asignatura es orientada por la docente LINA MARIANA VALENCIA.

El Consejo de Facultad aprueba y la Asesora de proyección social continuará el trámite respectivo.

- M.G. No. 4871 de junio 13 de 2014, remitido por el Director de Licenciatura en Educación Física y Deportes, mediante el cual presenta propuesta de MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO Y DIRECCIÓN DEPORTIVA en convenio con la Universidad del Oviedo, para concepto y aprobación.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 08

El Consejo de Facultad aprueba la propuesta de Maestría y será remitida al Consejo Académico para que continúe el trámite respectivo.

El profesor ANDRÉS FELIPE OROZCO representante de los Egresados, se retira a las 11:00 a.m., por compromisos Académicos.

INFORMES:

El Decano informa:

- El Jefe de Planeación y Desarrollo envía un correo electrónico aclarando sobre el pago a los docentes sobre eventos cortos e informa que revisando los registros de eventos cortos nos encontramos con que se han ejecutado por ese rubro de inversión participación en actividades que no son propiamente eventos académicos y por lo tanto no se podrían reportar como desarrollo profesoral y además están ejecutando gastos de funcionamiento por inversión. En otros casos están financiando actividades de personal administrativo por este rubro o viáticos para acompañar estudiantes a prácticas académicas, viáticos de conductores, entre otros, lo cual tampoco es correcto. Y recuerda muy respetuosamente que una participación en una reunión (asociaciones de Facultades, profesionales o de programas, gestión de proyectos de extensión) no es un evento corto o movilidad y este gasto se debe ejecutar por el rubro de Viáticos de la Facultad.
- La profesora Neyra Loaiza presentó su certificación de Pasantía que culminó y hará su socialización con estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Educación.
- El profesor Jorge Alberto López envió una participación como ponente en un evento donde está realizando su Doctorado sobre el Ocio en España.

El profesor Efrain Alberto Hoyos informa la participación como ponentes en Perú de él con los profesores Mario Hernán y Cesar Acosta, el cual será socializado en el seminario interno de educación matemática.

La profesora Beyddy Muñoz Asesora de Proyección Social informa sobre las diferentes actividades académicas en los Colegios.

9. PROPOSICIONES (no hubo)

La sesión termina a las 11:30 a.m.

ARLES LÓPEZ ESPINOSA
Presidente

LUZ ADRIANA LEÓN MOLINA
Secretaria - Ejecutiva